

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Industria y Comercio

RESOLUCION

—/2720

VISTOS:

—El escrito presentado por el Presidente de la Asociación Provincial de Fabricantes-Expendedores de Pan, en el que solicita se autorice el aumento de los precios del pan, al cual acompaña un estudio económico, fundamentando dicha petición.

—El informe de la Comisión Regional de Precios, en el que me comunica el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordándose por la misma informar favorablemente un aumento máximo del 6,40%, siempre que el precio del kilo no sobrepase las 95 Ptas.

—El Real Decreto 1058/85 de 26 de junio por el que se determinan normas para la fijación de nuevos precios del pan.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, RESUELVO, aprobar un aumento máximo del 6,40%, siempre que el kilo no sobrepase las 95 Ptas., quedando modificados los precios en la forma siguiente:

TABLA PRECIOS DEL PAN CAMPAÑA 1985-86

| Formato Peso | Precio Kg. | Resultante Imp. Pieza | Imp. Pieza Redondeado |
|-----------------|------------|--------------------------|--------------------------|
| 1.000 grms. | 90'40 Pts. | 90'40 Pts. | 90 Pts. |
| 751 grms. | 91'84 Pts. | 68'97 Pts. | 69 Pts. |
| 562 grms. | 92'42 Pts. | 51'94 Pts. | 52 Pts. |
| 358 grms. | 95'00 Pts. | 34'01 Pts. | 34 Pts. |
| 281 grms. | 95'00 Pts. | 26'69 Pts. | 27 Pts. |
| 143 grms. | 95'00 Pts. | 13'58 Pts. | 14 Pts. |

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 17 de Julio de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

Becas de Colaboración para el rescate y ordenación de Archivos Documentales

—/2711

Dirección Regional de Cultura e Instituto de Estudios Riojanos.

Se convocan 5 becas de colaboración para trabajos de rescate y clasificación de archivos documentales, en convenio de colaboración entre la Dirección Regional de Cultura y este Instituto de Estudios Riojanos.

La dotación global de la concesión se eleva a 2.400.000 pesetas, en becas de 480.000 pts. para una colaboración de seis meses desde su concesión, abonadas en desgloses mensuales.

Cuatro de los becarios se encargarán de labores en archivos de nuestra Comunidad y una dedicará su labor al archivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en tareas específicas de dedicación exclusiva que este Instituto programará.

Podrán concursar a estas becas licenciados universitarios, residentes en nuestra comunidad, especialistas en materias relacionadas con archivos documentales. Las becas serán incompatibles con cualquier otra actividad remunerada.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del I. E. R. (Calvo Sotelo, 15) desde el momento de hacerse

pública esta convocatoria, hasta el 31 de agosto de 1985. El formato de solicitud se ajustará a la siguiente normativa:

Instancias según modelo del I.E.R.

—Curriculum vitae con indicación de:

—Estudios realizados con certificado del expediente académico.

—Publicaciones científicas, trabajos o actividades profesionales.

—Premios obtenidos en su actividad académica o profesional.

El tribunal valorará especialmente la formación de licenciado, tanto académica como de nivel investigador en temática relacionada con archivos y documentación (Paleografía, Diplomática, Bibliología...)

Las becas se resolverán en la primera quincena de Septiembre por tribunal nombrado por el Director del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con lo estipulado en su Estatuto (Decreto 7/1984 de 6 de Agosto). La resolución podrá ser apelada ante el Director del Instituto de Estudios Riojanos, en el plazo de 15 días tras su anuncio público.

El I.E.R. coordinará y controlará la labor de los becarios en acuerdo con la Dirección Regional de Cultura del Ayuntamiento de Logroño.

La beca-colaboración no supone relación contractual o laboral alguna tras su culminación.

Logroño, 12 de Julio de 1985

El Director del Instituto de Estudios Riojanos.— Carlos L. Pérez Arrondo.

Ayudas a la Investigación Instituto de Estudios Riojanos.

—/2711

Convocatoria segunda. Julio 1985.

Se convocan Ayudas de promoción a la investigación y Ayudas de investigación, para temáticas afectas a los diferentes departamentos de este Instituto de Estudios Riojanos y en estudios referidos a investigación científica, humanística y sociológica.

La dotación global de la concesión se eleva a 3.734.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de este Instituto de Estudios.

La dotación de las ayudas de promoción a la investigación considerará el proyecto de trabajo y de presupuesto presentado por los concursantes, y oscilará, con carácter general entre 50.000 y 200.000 pts. por ayuda.

La cuantía de ayudas a equipos o investigadores profesionales se determinará por el tribunal de concesión.

El plazo de solicitud, desde el momento de hacerse pública esta convocatoria, culminará el próximo 31 de Agosto de 1985. La resolución de concesión se llevará a cabo durante la primera quincena de Septiembre.

Las bases del concurso se atenderán a lo dispuesto con carácter general (hojas adjuntas).

Logroño 12 de Julio de 1985.

El Director del Instituto de Estudios Riojanos, Carlos L. Pérez Arrondo.

Bases de los Concursos Ayudas a la Investigación Instituto de Estudios Riojanos

—/2712

1. Temática

Los temas de las sucesivas Ayudas a la Investigación de este I.E.R. se ajustarán a todos los campos de la investigación, sobre temática riojana o efectuada esa investigación en La Rioja, adscritos a los correspondientes Departamentos Científicos del Instituto y se harán públicos con aquellas precisiones y peculiaridades propias en cada convocatoria, y con las líneas prioritarias de investigación, en su caso.

2. Concursantes

Licenciados universitarios o técnicos superiores, o equipos de investigadores coordinados por un director licenciado o técnico superior. El Tribunal valorará la re-